PROGRAMA DE CÓNSULES DE LA SEBBM

1. Introducción

La SEBBM impulsa la figura del Cónsul como representante y punto de contacto de la Sociedad en una determinada área geográfica o comunidad científica. El Programa de Cónsules constituye una iniciativa estratégica destinada a fortalecer la presencia territorial de la SEBBM, fomentar la participación de sus socios y favorecer la incorporación de nuevos miembros.

Los cónsules desempeñan un papel fundamental en la difusión de la actividad de la SEBBM, la comunicación con los socios y la dinamización de la comunidad científica vinculada a la Bioquímica y la Biología Molecular.

Asimismo, la red de cónsules constituye un mecanismo de conexión y proximidad entre la Junta Directiva y los socios, que permite identificar oportunidades, necesidades e iniciativas de interés para la comunidad científica en los distintos ámbitos territoriales.

2. Objetivos del Programa

Los principales objetivos de la red de cónsules son:

1. Incrementar la visibilidad y la presencia de la SEBBM en todo el territorio.
2. Favorecer la incorporación de nuevos socios.
3. Facilitar la participación de los socios en las actividades promovidas por la SEBBM.
4. Actuar como canal de comunicación entre los socios y la Junta Directiva.
5. Promover actividades científicas, formativas y divulgativas relacionadas con la Bioquímica y la Biología Molecular.
6. Identificar posibles futuros cónsules y colaboradores.
7. Contribuir al fortalecimiento de la comunidad científica en sus respectivas áreas geográficas.

3. Funciones de los Cónsules

Los cónsules desarrollarán principalmente labores de representación, promoción y dinamización de la SEBBM en sus respectivos ámbitos de actuación.

3.1. Captación de socios

Los cónsules podrán:

1. Dar a conocer la SEBBM en universidades, centros de investigación, hospitales y otras instituciones científicas de su entorno.
2. Informar sobre las actividades, los servicios y las ventajas asociadas a la pertenencia a la SEBBM.
3. Promover la incorporación de investigadores predoctorales y postdoctorales, personal técnico y otros profesionales del ámbito de la Bioquímica y la Biología Molecular.

4. Contribuir al incremento del número de socios en su ámbito de actuación.

3.2. Dinamización de la actividad científica

Los cónsules podrán:

1. Difundir las actividades organizadas o promovidas por la SEBBM.
2. Promover la asistencia y participación en congresos, cursos, jornadas científicas y otras actividades formativas.
3. Facilitar el contacto y la colaboración entre los socios de su entorno geográfico.
4. Identificar oportunidades para la organización de nuevas actividades y el establecimiento de colaboraciones científicas.

3.3. Comunicación con la Junta Directiva

Los cónsules actuarán como interlocutores entre la comunidad científica de su entorno y la Junta Directiva de la SEBBM.

En este ámbito, podrán:

1. Trasladar a la Junta Directiva las sugerencias, propuestas e inquietudes de los socios.
2. Compartir información sobre actividades e iniciativas desarrolladas en su entorno.
3. Informar sobre oportunidades y propuestas de interés para la SEBBM.
4. Participar en las actividades y reuniones de coordinación promovidas por la Junta Directiva.

4. Apoyo Institucional

La SEBBM proporcionará a los cónsules los siguientes elementos de apoyo y reconocimiento institucional:

1. Inclusión en la página web de la SEBBM como cónsules acreditados.
2. Diploma acreditativo de su nombramiento.
3. Pegatina identificativa como Cónsul de la SEBBM.
4. Acceso, cuando resulte necesario para el desempeño de sus funciones, a información relativa a los socios de su ámbito de actuación, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos.
5. Acceso a canales de comunicación específicos con la Junta Directiva y con el resto de los cónsules.

5. Nombramiento y Duración

1. Los cónsules serán nombrados por la Junta Directiva de la SEBBM.
2. El nombramiento tendrá una duración de cuatro años.

3. Al finalizar dicho periodo, el nombramiento podrá renovarse por acuerdo de la Junta Directiva.
4. La Junta Directiva podrá ampliar, reorganizar o actualizar la red de cónsules cuando lo considere oportuno, atendiendo a las necesidades y objetivos de la Sociedad.

6. Indicadores de Actividad

Con el fin de evaluar el impacto de la red de cónsules y reconocer su contribución a la Sociedad, la Junta Directiva podrá realizar revisiones periódicas de la actividad desarrollada por cada uno de ellos.

Entre los indicadores que podrán tenerse en cuenta se incluyen:

1. Número de nuevos socios cuya incorporación se haya promovido a través de su actividad.
2. Identificación y propuesta de posibles nuevos cónsules.
3. Organización o promoción de actividades científicas, formativas o divulgativas.
4. Participación y colaboración en iniciativas impulsadas por la SEBBM.
5. Colaboración activa con la Junta Directiva.
6. Contribución al fortalecimiento y la cohesión de la comunidad científica en su ámbito de actuación.

A efectos del reconocimiento anual de la labor de los cónsules, la incorporación efectiva de nuevos socios constituirá el principal criterio de valoración, sin perjuicio de considerar el conjunto de las actividades desarrolladas.

7. Reconocimiento de la Labor de los Cónsules

La SEBBM desea reconocer públicamente la dedicación y el esfuerzo de los cónsules que contribuyen al crecimiento y fortalecimiento de la Sociedad.

Anualmente, la Junta Directiva podrá distinguir a aquellos cónsules cuya actividad haya resultado especialmente relevante para la consecución de los objetivos del Programa.

Entre las posibles acciones de reconocimiento podrán incluirse:

1. Mención pública en los canales de comunicación de la SEBBM.
2. Reconocimiento durante actividades institucionales de la Sociedad.
3. Invitación a la cena oficial del Congreso SEBBM.
4. Otras medidas de reconocimiento que la Junta Directiva considere oportunas, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria.

8. Cónsules Senior, Júnior y Oro

La red de cónsules podrá estructurarse en diferentes categorías, atendiendo a su vinculación y ámbito de actuación:

Cónsules Senior

Dependerán directamente de la Junta Directiva de la SEBBM y desarrollarán las funciones recogidas en el presente documento.

Cónsules Júnior

Estarán vinculados a la Sección Júnior de la SEBBM y coordinados por sus órganos de representación. Sus objetivos, funciones y actividades específicas podrán desarrollarse de acuerdo con las directrices y la normativa propia de la Sección Júnior, en coordinación con la Junta Directiva de la SEBBM.

Cónsules Oro

Esta consideración honorífica podrá otorgarse a aquellos socios que, por su trayectoria, dedicación o contribución destacada a la SEBBM, sean merecedores de este reconocimiento, de acuerdo con los criterios que establezca la Junta Directiva.

9. Espíritu del Programa

La figura del Cónsul de la SEBBM nace con vocación de servicio a la comunidad científica y de compromiso con el fortalecimiento de la Sociedad.

A través de su labor voluntaria, los cónsules contribuyen a acercar la SEBBM a investigadores de todas las etapas de su carrera profesional, favoreciendo una Sociedad más participativa, representativa y conectada con las necesidades de la comunidad científica.

La SEBBM agradece expresamente la implicación, dedicación y compromiso de todos los cónsules que forman parte de esta iniciativa.